



**Facultad de Periodismo y Comunicación Social,
Universidad Nacional de La Plata.**

Recomendaciones para docentes acerca de la inclusión educativa de estudiantes con discapacidad

La Plata, marzo 2023

Estimada/estimado docente:

Mediante el presente documento queremos compartirte algunas pautas sobre cómo interactuar en el aula con las y los estudiantes con discapacidad. No es nuestra intención que el mismo sea una receta porque esto es imposible, ya que cada ser humano es único e irrepetible. Sin embargo, nos interesa reseñar situaciones cotidianas de interacción constante, que se desarrollan dentro y fuera del aula, con estudiantes con y sin discapacidad. Sería bueno que, antes de comenzar la clase, preguntes si todas y todos pueden escuchar o ver, así como ofrecer el diálogo en forma privada por si la/el estudiante no quiere exponerse ante sus compañeros durante la cursada.

¿Cómo nombrar la discapacidad?

A las personas con discapacidad no les ofende el término *discapacidad*, porque lo consideran apropiado para referirse a la condición con la que conviven a diario. En tal sentido, remarcan que la expresión adecuada es *persona con discapacidad*, en lugar de *discapacitados*. Sobre todo, es necesario evitar los eufemismos tan utilizados socialmente, como *no videntes*, *invidentes*, *con problemas*, *diferente al resto*, *capacidades diferentes*, *seres especiales*, y otros tantos que, erróneamente, pretenden no lastimarlos pero que son inexactos, peyorativos e incluso, algunos de ellos, desacreditan o menosprecian a la persona con discapacidad. Por lo tanto, el modo apropiado de expresión es *persona con discapacidad*, más la situación particular: persona ciega, persona sorda, etcétera.

Este modo correcto lo establece la *Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad*, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 y entró en vigor, junto con su Protocolo Facultativo, el 3 de mayo de 2008. En nuestro país, en ese mismo año se aprobó la *Convención*, a través de la Ley 26.378; en 2014 se le otorgó Jerarquía Constitucional mediante la Ley 27.044, en los términos del artículo 75°, inciso 22 de la Constitución Nacional, ubicándola en un lugar estratégico puesto que todo cuanto expresa su texto debe cumplirse.

¿Cómo hacer accesibles los recursos pedagógicos?

Cuando te dirijas a una persona con discapacidad es conveniente que lo hagas llamándola por su nombre ya que no siempre puede saber que la estás mirando, o hablarle mirándola directamente a la cara, si tiene hipoacusia.

Si es una/un estudiante ciega/o o con baja visión, deberías facilitarle los materiales de lectura en documento Word o PDF de texto -para que pueda reconocerlo su lector de pantalla- o magnificar los caracteres; en la biblioteca existe un repositorio con textos accesibilizados. Además, en algunos casos de baja visión la superposición texto-imagen y/o la utilización de determinados colores en los materiales dificulta la lectura.

El lector de pantalla es una aplicación que se utiliza en la notebook o en el celular. Se trata de una voz artificial que lee los documentos, de derecha hacia izquierda y de arriba hacia abajo. Pero si estos están en un formato de imagen (PDF o JPG) no los reconoce, no los "lee". Por lo tanto, la/el estudiante no podrá acceder al material de lectura de la materia.

Si escribís en el pizarrón, verbalizá lo que estás escribiendo. De esta manera, la/el estudiante podrá tomar nota en su computadora o grabar las clases para escucharlas fuera del horario de cursada. Para estudiantes hipoacúsicos, que leen los labios, es necesario que no expliques o hables mientras escribís en el pizarrón puesto que necesitan verte la boca para comprender lo que decís.

Si tiene baja visión, es preferible que escribas en un pizarrón negro con tiza blanca; nunca de colores. Si es pizarra, con fibra verde o negra ya que este contraste le permite visualizar sin dificultades lo que escribís.

Dentro de tus posibilidades, procurá que la luz del día no impacte directamente sobre el pizarrón, porque es otro de los motivos que impide o entorpece la lectura de lo que escribiste.

Si utilizás un video o PowerPoint, las/los estudiantes con ceguera necesitan que no sea sólo con imágenes, sino que contengan diálogos o narraciones para permitirles comprender su contenido. Si hay imágenes solamente, deberás incluir la audiodescripción. Evitá aquellos materiales

didácticos hermosamente montados que sólo tienen como sonido la música de fondo. Pero si no encontrás otro que incluya las características mencionadas anteriormente, contale lo que se ve en el video o Power Point, o pedí que alguien del aula lo haga por vos.

Si se trata de una/un estudiante hipoacúsico, lo más probable es que te pida que subas el volumen del video pero, si tiene sordera, es necesario que tenga subtítulo y/o Intérprete de Lengua de Señas Argentina (ILSA).

Cuando tengas que explicar un esquema o gráfico, recordá que es inadecuado utilizar “allá”, “acá”, etcétera, para referirte a la ilustración. Es necesario que digas “en la parte superior”, “arriba”, etcétera. Asimismo, en los casos en que mencionás algo que ya fue escrito en el pizarrón no corresponde que digas, por ejemplo: “Esto es lo más importante” o expresiones similares. Lo que conviene es que repitas exactamente lo que dice el texto escrito en el pizarrón. De esta manera, todas y todos las/los estudiantes sabrán a qué te estás refiriendo.

¿Cómo evaluar?

Antes que nada es imperioso conversar con la/el estudiante para conocer en primera persona la situación en la que se encuentra. Si se trata de estudiantes con ceguera y acostumbrás evaluar con examen escrito, podrías considerar hacerlo en forma oral, acordando con la/el estudiante por fuera de la cursada, para no incomodarla/lo ni tampoco al resto de las/los estudiantes.

En caso que sea una evaluación escrita, es conveniente llevar la consigna en un pendrive para que la/el estudiante lo cargue en su computadora a fin de resolverlo. Al finalizar la evaluación, te entregará la memoria extraíble con las respuestas de su examen.

Si se comunica en forma escrita sólo en Braille, podés acercarte a una Biblioteca Braille para que lo transcriban en tinta; tal vez, en esta instancia es más factible hacerlo en forma oral.

Si es una/un estudiante sorda/o, en el caso de rendir oral te solicitará que le permitas a su Intérprete verbalizar sus señas. También puede ocurrir que aunque se trate de un trabajo escrito, requiera de su ILSA, puesto que, en muchas ocasiones, la lengua de señas es su primera lengua.

Si tiene una discapacidad intelectual te pedirá que simplifiques las preguntas, con un lenguaje sencillo, para que pueda comprender y escribir sin problemas, o responderte en forma oral sin titubear.

Si tiene una discapacidad motriz, con limitaciones en los movimientos, es importante que tengas en cuenta que su desplazamiento o empleo de las manos puede ser reducido, por lo tanto, necesitará más tiempo para producir un trabajo práctico. En algunos casos, lo hará mediante dispositivo electrónico porque les facilita la escritura.

Últimas consideraciones

Si la/el estudiante con discapacidad asiste a las cursadas acompañada/o por un ILSA o su Acompañante Terapéutico, siempre hablale al estudiante y no al Intérprete o al Asistente, dado que el rol no es ocupar su lugar.

En las instancias evaluatorias, la/el estudiante con discapacidad debe rendir los exámenes como las/los demás y la/el docente debe atender sus particularidades; si es necesario, debe contar con las accesibilidades académicas que le permitan cursar en igualdad de condiciones, promoviendo su derecho a estudiar.

Si no se te ocurre cómo realizar las accesibilidades académicas propias de una/un estudiante con discapacidad, en la Facultad funciona la Comisión de Discapacidad para asesorarte. No dudes en escribirnos a: periodismodiscapacidad@gmail.com

Para finalizar, quisiéramos agradecerte por el tiempo que te tomaste para leer el documento y decirte que, seguramente, en esta apretada síntesis habrán quedado cuestiones afuera. Sin embargo, entre todas y todos debemos hacer que las personas con discapacidad tengan oportunidades que les permitan desarrollarse en los distintos aspectos de la vida universitaria.

¡Gracias!

José Luis Nuñez, Gladys Mancchini, Milagros Bazzano, Gonzalo Ithurbide, María Eva De Rose



Comisión de Discapacidad y Secretaría Académica
Facultad de Periodismo y Comunicación Social, UNLP.